

Asunción, 21 de junio de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 1327-/2021

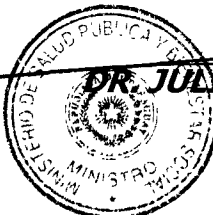
**DIPUTADO NACIONAL
DON JORGE AVALOS MARIÑO, PRESIDENTE
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Diputado Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a su nota de fecha 21 de octubre de 2020, por medio de la cual solicita el parecer institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al Proyecto de Ley **"QUE PENALIZA LA FALTA DE ELIMINACIÓN DE CRIADEROS DE MOSQUITOS EN PERIODOS DE EMERGENCIA"**.

En atención a su solicitud, cumpla en adjuntar a la presente el Dictamen A.J. N° 889/2021, de fecha 13 de mayo del presente año, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y suscrito por el titular de dicha dependencia, *Abog. Gustavo Irala Villar*.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**